



## RESUMEN EJECUTIVO INFORME ASUSS/INF/UAI – No. 003/2019

- ENTIDAD** : AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO – ASUSS
- REFERENCIA** : VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO – ASUSS, AL 31 DE DICIEMBRE 2018.
- OBJETIVO** : El objetivo del pronunciamiento es emitir una opinión respecto a la existencia de la doble percepción y la verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal eventual de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS del 23 de julio al 31 de diciembre 2018.
- OBJETO** : El objeto del presente informe, constituye la documentación que respalda la doble percepción y la verificación de los procedimientos específicos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal eventual de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS.
- RESULTADO** : Como resultado del pronunciamiento sobre la doble percepción y verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal eventual de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS del 23 de julio al 31 de diciembre 2018, detallamos las siguientes observaciones y recomendaciones de control interno.